

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Dra. María José Diz -Jueza-, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados **"GUERRA LARA GASTON ADRIAN S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR", Expte. N° 17499-26** cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a su fallecimiento **GASTON ADRIAN GUERRA LARA - DNI N°32.022.091**, fallecido el día 25 de abril de 2025, en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina; vecino que fuera del Departamento Colón. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente establece: *"Colón, 10 de agosto de 2026.- **VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...** 3.-DECLARAR ABIERTO, el juicio SUCESORIO de GASTON ADRIAN GUERRA LARA - DNI N°32.022.091 vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C. 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... La presente se suscribe mediante firma digital.- Fdo. **Dra. María José Diz. Jueza**".-*

Publíquese por tres días.

COLÓN (E.R.), 13 de agosto de 2026.-

Dr. Juan Carlos Benitez
Secretario

El presente se suscribe mediante firma digital.-